

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

1

2

3

4 Acta de Sesión Ordinaria # 37-2022, celebrada el día 29 de junio del año 2022,
5 a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6

| | | |
|----|------------------------------|-----------------------------------|
| 7 | Socorro Díaz Chaves | Presidente Municipal |
| 8 | Julio César Camacho Gallardo | Regidor Propietario |
| 9 | José Manuel Vargas Chávez | Regidor Propietario |
| 10 | Estela Alemán Lobo | Regidora Propietaria |
| 11 | Luis Diego Obregón Rodríguez | Regidor Propietario en Ejercicio |
| 12 | Fermina Vargas Chavarría | Regidora Suplente |
| 13 | Sebastián Martínez Ibarra | Regidor Suplente |
| 14 | Zeneida Pizarro Gómez | Regidora Suplente |
| 15 | Eneas David López Chavarría | Regidor Suplente |
| 16 | Zeneida Quirós Chavarría | Síndica Propietaria Santa Cecilia |
| 17 | Jessie Torres Hernández | Síndica Propietaria La Cruz |
| 18 | Leovigilda Vílchez Tablada | Síndica en ejercicio La Garita |
| 19 | Luis Ángel Castillo García | Síndico Suplente Santa. Cecilia |
| 20 | Eddie Antonio Selva Alvarado | Síndico Suplente Santa. Elena |

21

22 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio
23 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,
24 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
25 Municipal, con la siguiente agenda:

26

27 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: Sesión Extraordinaria N° 30-2022,
28 Sesión ordinaria N° 31-2022, Sesión ordinaria N° 32-2022

29 2.- Correspondencia

30 3.- Mociones

1 4.- Asuntos Varios

2 5.- Cierre de Sesión.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
5 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
6 suplentes, Don Daniel, Don Eladio, doña Ada luz Osegueda señora Vice
7 Alcaldesa, señor Alcalde Municipal, querido público que nos ve y nos escucha
8 tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°37-
9 2022, la agenda para el día de hoy, punto uno revisión y aprobación de acta
10 anterior de la Sesión Extraordinaria N° 30-2022, Sesión ordinaria N° 31-2022,
11 Sesión ordinaria N° 32-2022, segundo punto correspondencia, tercero mociones,
12 cuarto asuntos varios y quinto cierre de sesión, como es de costumbre de este
13 concejo vamos a empezar con la oración.

14

15 En vista de que el compañero Juan Taleno no se encuentra, sube y ocupa la
16 propiedad temporal el compañero Luis Diego Obregón,

17

18

19 **ARTICULO PRIMERO**

20 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

21

22 **Acta N°30-2022: Extraordinaria en discusión:**

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la
25 Sesión Extraordinaria número 30-2022, si algún compañero o compañera desea
26 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el
27 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

28

29 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice:
30 en el acta de la Sesión Extraordinaria N° 30-2022, en el punto N° 9, de esa

1 sesión, se conoce un documento emitido por el Departamento de Recursos
2 Humanos donde hacen un comunicado sobre el nombramiento del Asesor o
3 Asesora del Concejo Municipal, que en ese caso era cuando se trasladó a la
4 Licda. Alba Ruiz, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, es una
5 recomendación, sé que ese acuerdo lo tomaron basado al oficio remitido por el
6 Departamento de Recursos Humanos, pero en ese momento el acuerdo salió
7 que se dejara sin efecto el acuerdo de prórroga de nombramiento mediante el
8 acuerdo 2-3.1 de la Sesión Ordinaria N° 24-2022, a modo de recomendación, al
9 dejar sin efecto el acuerdo de prórroga en sí, está afectando un derecho que le
10 corresponde a la Licda, lo conversábamos con el señor Alcalde Municipal, el
11 acuerdo correcto era suspender el acuerdo de prórroga, no dejarlo sin efecto,
12 bueno dije que lo iba a indicar en esta sesión si lo tienen a bien pueden adicionar
13 el acuerdo, en vez que diga se deje sin efecto, sería que se suspenda la prórroga
14 de nombramiento de la Licda. Alba Ruiz.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: después haré mi
17 intervención de lo otro, consulta tal vez a nivel administrativo, si bien es cierto a
18 ella se le está dando un periodo de prórroga y ella pasa a tomar otra
19 responsabilidad, en este caso señor Alcalde, no sé a qué nivel es competencia
20 administrativa en el pago de ella o sigue corriendo lo que es la cesantía, pago a
21 nivel anual o no se o realmente ella finaliza, porque ella esta terminando como
22 representación como asesora y en este caso toma una nueva responsabilidad
23 con la administración, no sé si estaría mal, si es un estilo renuncia que ella tiene
24 que presentar en su momento, no sé cómo procedería en ese caso en parte
25 Administrativa, esa sería mi consulta, en su momento me hice las consultas
26 pertinentes y así hacerme las averiguaciones y ya que lo tare la señora secretaria
27 a la mesa en el acta antes de la aprobación, era mi consulta pertinente, si ella
28 tenía que realizar una nota porque en este caso ella estaba laborando para el
29 Concejo Municipal.

30

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buenas tardes estimados
2 miembros de éste honorable Concejo Municipal, señora Vice Alcaldesa,
3 Secretaria Municipal a Whitney, compañero Eladio que nos colabora con la
4 transmisión de la sesión del día de hoy, para todos los que tienen la oportunidad
5 de escuchar esta sesión ordinaria un caluroso saludo, lo que dice es que se deje
6 sin efecto, inmediatamente le remito un correo a las compañeras porque
7 administrativamente no corresponde, éste caso al final es el mismo patrono o
8 Municipalidad, entonces al ser el mismo el patrono lo que se hace es un traslado
9 del funcionario de un puesto a otro, en el caso de la asesora tenía un
10 nombramiento por seis meses mediante un acuerdo que toma el Concejo
11 Municipal, la plaza en la que se le estaría nombrando en el Departamento de
12 Zona Marítimo Terrestre es una plaza interina, por normativa del Código
13 Municipal el Alcalde Municipal solo puede nombrar por periodos de dos meses,
14 para que tengan también conocimiento de todo el movimiento de personal, una
15 de las Gestoras Jurídicas a la Municipalidad solicita un permiso sin goce por seis
16 meses acogiéndose a un artículo del Código Municipal que lo establece o que
17 lo permite, hacemos el traslado de la licenciada que está en Zona Marítimo
18 Terrestre como gestora jurídica de esa área, para que nos apoye como Gestora
19 Jurídica Municipal y en vista de que Alba tiene algunos meses de estar acá y
20 que está también enterada y conocía algunos procedimientos, procesos y
21 Órgano Directores y similares del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y
22 que tienen que ver con el Concejo Municipal, se le solicita y promueve para que
23 de forma interina se le nombre en este nuevo Departamento, lo que se hace es
24 un traslado de funcionario y entonces yo le decía a la compañera Secretaria que
25 había un error en el acuerdo, porque en realidad en este momento lo que se
26 puede hacer es una suspensión, porque el nombramiento de ella
27 administrativamente o en el departamento de Zona Marítimo Terrestre es de dos
28 meses, el periodo que tiene en el Concejo es mucho más amplio lo cual es de
29 seis meses, que a la fecha le queda menos, unos cuatro o cinco, no sé cuánto,
30 probablemente en el caso administrativo a Alba la vamos a seguir nombrando

1 cada dos meses eso es lo que el código Municipal me permite, y en determinado
2 momento si ella decide regresar, ella podría regresar al concejo como el acuerdo
3 que tiene por seis meses, similar es a mi plaza donde tengo una propiedad y
4 estoy con un permiso sin goce de salario y una vez finalizado acá puedo regresar
5 a mi plaza porque es una plaza fija, con lo de este nombramiento entonces, yo
6 podría estar nombrando cada dos meses, existe la posibilidad de que yo no
7 pueda firmarla y que la funcionaria que tiene un permiso de seis meses puede
8 hacer una prórroga por seis meses más que la Ley se lo permite, no más de seis
9 meses y ahí tendría que renunciar o regresar, en el caso de Alba podría tener
10 esa condición si se diese o puede regresar si ella quiere a la parte de asesoría
11 donde tiene un nombramiento por más tiempo que es por seis meses, yo les
12 explicaba ese término a las compañeras y que a nivel de Concejo Municipal se
13 pueda corregir y no es que se deje sin efecto sino que proceda con una
14 suspensión por los dos meses que ella estaría nombrada en Zona Marítimo
15 Terrestre y se le hace la prórroga, y ustedes tendrían que tomar otro acuerdo
16 para aprobar que se le vuelva a suspender el nombramiento y bueno, no sé si al
17 final estará más allá en Zona que aquí, pero eso sería lo correcto, porque no
18 podemos anular un acto administrativo que ustedes tomaron mediante un
19 acuerdo.

20

21 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias
22 señor Alcalde Municipal tal vez era un tema que pensábamos verlo más
23 adelante, por lo que nace la consulta porque no se es competente en este momento,
24 lo que nos preocupa en este momento, entiendo toda la mecánica que nos
25 explicas, pero tenemos Órganos Directores que nos están preocupando, un
26 ejemplo si nosotros hacemos un nombramiento ahorita de un asesor en este
27 caso donde queda Alba, estamos hablando que puede regresar como lo
28 mencionaste, pero ya nosotros podemos tomar a futuro y más bien nos hemos
29 atrasado en tener un asesor en temas de lo que tenemos ahorita encima,
30 entonces por eso me nace la consulta y me tiene un poco preocupado por el

1 tema, conociendo los tiempos que me indicas, me mencionó un panorama no
2 habiendo asesor y ahora nosotros nombrando un nuevo asesor verdad.

3
4 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: si, en realidad la
5 circunstancia es la misma, ustedes pueden nombrar un asesor por dos meses,
6 en el caso actual, yo tengo una situación similar con funcionarios que tienen
7 permisos sin goce de salario y tengo movimientos interinos o provisionales bajo
8 esa condición, que sería lo que procedería en este caso, el Concejo Municipal
9 puede nombrar por lo que resta del periodo digamos un asesor para el Concejo,
10 recuerden que en los Órganos Directores es la secretaria, el asesor legal que
11 ustedes nombren es simplemente un órgano Asesor del Órgano Director, y por
12 lo general yo he tratado de mejorar esa parte, siempre hacemos nombramientos
13 con nombres de personas, y cuando hacemos esos nombramientos y cuando
14 hay una sustitución, vacaciones, se nos presenta el inconveniente debido a que
15 el proceso sufre una interrupción porque tendríamos que hacer otro nuevo
16 nombramiento, siempre la recomendación en estos casos es que se nombre
17 asesor del Órgano Director al asesor del Concejo Municipal de confianza,
18 independientemente quien esté en ese momento, esa persona que ustedes
19 nombren estoy seguro y convencido y si todo marcha como corresponde en este
20 proceso de nombramiento va a estar por lo que resta del periodo de Alba, pero
21 no puedo nombrar por más de dos meses, si pudiera nombrar por seis meses no
22 baria problema, pero es solo, yo nombro por dos meses, ustedes nombran por
23 el periodo que falta y Alba no creo que regresaría al como asesora del Concejo
24 Municipal, es una cosa lamentablemente de legalidad y tiene razón el compañero
25 Julio, y recomendaría en este caso porque es un tema de legalidad para evitarse
26 una situación que nos pueda afectar legalmente más adelante, no le vería ningún
27 problema señor regidor en el sentido que se debería de corregir ese uso del
28 término y que no sea se deje sin efecto, sino que sea se suspenda el
29 nombramiento de la compañera, para que ustedes también tengan la posibilidad
30 en el espacio que queda sin nombramiento de un asesor, ustedes puedan suplir

1 esa necesidad que tienen, que a como dice Julio, tienen varios procesos que
2 requieren del acompañamiento legal y que urgen.

3

4 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias por
5 la respuesta y ojalá que todo nos marche de las mil maravillas, la otra es que en
6 el encabezado primero del acta se presenta mi nombre como Vicepresidente, y
7 lastimosamente no soy Vicepresidente de este Concejo, para que lo tengan
8 presente y nada más hacer el cambio.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Se adiciona y se
11 aclara, que se suspenda la prórroga de nombramiento de nombramiento N° 2-3
12 de la sesión ordinaria N° 24-2022, verificada por la Municipalidad de La Cruz, el
13 día 07 de abril del año 2022, de la funcionaria Licda. Alba Ruiz Caldera, como
14 Asesora Legal del Concejo Municipal y que se proceda a incluir a las
15 correcciones.

16

17 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión
18 Extraordinaria N°30-2022.

19

20 **Acta N°31-2022: Ordinaria en discusión:**

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la
23 Sesión Ordinaria número 31-2022, si algún compañero o compañera desea
24 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el
25 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

26

27 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
28 N°31-2022.

29

30

1 **Acta N°32-2022: Ordinaria en discusión:**

2
3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la
4 Sesión Ordinaria número 32-2022, si algún compañero o compañera desea
5 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el
6 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

7
8 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: De la misma manera
9 señora Presidente, que no se me incluya como Vicepresidente, porque no soy
10 Vicepresidente, para que se tenga presente y se proceda con el cambio
11 solicitado por el compañero Julio Camacho.

12
13 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
14 N°32-2022.

15
16 **ARTICULO SEGUNDO**

17 **CORRESPONDENCIA**

18
19 1.- Se conoce documento firmado por Socorro Díaz Chávez, Secretaria de la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, el cual indica lo
21 siguiente:

22 Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo
23 #1-1 de la Sesión Extraordinaria # 02-2022 verificada por la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos, el día 22 de junio del año en curso y que dice:

25 **ACUERDAN:** La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz,
26 recomienda al Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, modificar el
27 Reglamento de Administración Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
28 Instalaciones Comunes, Deportiva y Parques Públicos en los siguientes
29 artículos 10, 11 y 13.

30

1 El artículo 10 que dice:

2 Artículo 10.—Informe de gestión: Las organizaciones indicadas en el artículo 4º
3 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán
4 rendir semestralmente en los meses de Junio y Diciembre de todos los años, un
5 informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se
6 presentarán ante la Auditoría Municipal, la que, dentro del término de un mes
7 contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados
8 al Concejo.

9

10 El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de resolución del
11 convenio de administración.

12

13 **Para que se le correctamente:**

14

15 Artículo 10.—Informe de gestión: Las organizaciones indicadas en el artículo 4º
16 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán
17 rendir semestralmente en los meses de Junio y Diciembre de todos los años, un
18 informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se
19 presentarán ante la Alcaldía Municipal, la que, dentro del término de un mes
20 contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados
21 al Concejo.

22

23 El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de resolución del
24 convenio de administración.

25

26 El artículo 11 que dice:

27 Artículo 11.—Usufructo de los inmuebles cedidos en administración. La
28 administración y el uso de los bienes inmuebles municipales podrán ser cedidos
29 a terceros bajo su responsabilidad contractual con la supervisión municipal, las
30 organizaciones administradoras podrán arrendar el inmueble para la realización

1 de eventos especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración,
2 cuando estos sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga
3 como objetivo el lucro o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos,
4 musicales, y otros de gran concentración de personas. Tales eventos deberán
5 ser compatibles o conformes con el uso al que se encuentra destinado el
6 inmueble y de ninguna forma podrán contravenir la moral, la tranquilidad, el
7 orden público o las buenas costumbres. Los recursos que provengan del
8 usufructo de las instalaciones bajo la administración de las organizaciones
9 beneficiarias, podrán ser aplicados para el pago de servicios públicos, al
10 mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, sin
11 necesidad de acuerdo de la Asamblea General. Entregando un informe con la
12 documentación en original, a la Auditoría municipal para su revisión, en el
13 entendido que si se detecta y comprueba inconsistencias será causal de
14 resolución del convenio de administración previo sometimiento del debido
15 proceso.

16

17 **Para que se lea correctamente**

18

19 Artículo 11.—Usufructo de los inmuebles cedidos en administración. La
20 administración y el uso de los bienes inmuebles municipales podrán ser cedidos
21 a terceros bajo su responsabilidad contractual con la supervisión municipal, las
22 organizaciones administradoras podrán arrendar el inmueble para la realización
23 de eventos especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración,
24 cuando estos sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga
25 como objetivo el lucro o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos,
26 musicales, y otros de gran concentración de personas. Tales eventos deberán
27 ser compatibles o conformes con el uso al que se encuentra destinado el
28 inmueble y de ninguna forma podrán contravenir la moral, la tranquilidad, el
29 orden público o las buenas costumbres. Los recursos que provengan del
30 usufructo de las instalaciones bajo la administración de las organizaciones

1 beneficiarias, podrán ser aplicados para el pago de servicios públicos, al
2 mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, sin
3 necesidad de acuerdo de la Asamblea General. Entregando un informe con la
4 documentación en original, a la Alcaldía Municipal para su revisión, en el
5 entendido que si se detecta y comprueba inconsistencias será causal de
6 resolución del convenio de administración previo sometimiento del debido
7 proceso.

8

9 El artículo 13 que dice:

10

11 Artículo 13.—Inventarios: Conforme al plan de administración la organización
12 cesionaria realizará un inventario anual contemplando los bienes muebles
13 adscritos a las instalaciones con indicación de las incidencias presentadas. El
14 documento de inventario será remitido a la Auditoría Interna de la Municipalidad
15 en el mes de noviembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía
16 pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el
17 momento en que este funcionario lo juzgue pertinente.

18

19 Para que se lea correctamente

20

21 Artículo 13.—Inventarios: Conforme al plan de administración la organización
22 cesionaria realizará un inventario anual contemplando los bienes muebles
23 adscritos a las instalaciones con indicación de las incidencias presentadas. El
24 documento de inventario será remitido a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad
25 en el mes de noviembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía
26 pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el
27 momento en que este funcionario lo juzgue pertinente.

28

29 Así mismo, una vez aprobado este acuerdo, se solicite al Departamento de
30 Proveduría Municipal la publicación de los cambios respectivos. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 3 VOTOS A FAVOR**
2 **(Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves y Julio César Camacho**
3 **Gallardo).**

4
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
6 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
7 respecto? Sino la propuesta es que se apruebe recomendación emitida por la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, que se transcriba
9 de forma literal el documento y así mismo, se solicite al departamento de
10 Proveeduría Municipal la publicación de los cambios indicados, sírvanse a
11 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
12 dispense del trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, modifica el
17 Reglamento de Administración Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
18 Instalaciones Comunes, Deportiva y Parques Públicos en los siguientes
19 artículos 10, 11 y 13.

20

21 El artículo 10 que dice:

22 Artículo 10. —Informe de gestión: Las organizaciones indicadas en el artículo 4º
23 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán
24 rendir semestralmente en los meses de Junio y Diciembre de todos los años, un
25 informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se
26 presentarán ante la Auditoría Municipal, la que, dentro del término de un mes
27 contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados
28 al Concejo.

29 El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de resolución del
30 convenio de administración.

1 **Para que se lea correctamente:**

2
3 Artículo 10.—Informe de gestión: Las organizaciones indicadas en el artículo 4º
4 anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán
5 rendir semestralmente en los meses de Junio y Diciembre de todos los años, un
6 informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se
7 presentarán ante la Alcaldía Municipal, la que, dentro del término de un mes
8 contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados
9 al Concejo.

10 El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de resolución del
11 convenio de administración.

12
13 **El artículo 11 que dice:**

14 Artículo 11. —Usufructo de los inmuebles cedidos en administración. La
15 administración y el uso de los bienes inmuebles municipales podrán ser cedidos
16 a terceros bajo su responsabilidad contractual con la supervisión municipal, las
17 organizaciones administradoras podrán arrendar el inmueble para la realización
18 de eventos especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración,
19 cuando estos sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga
20 como objetivo el lucro o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos,
21 musicales, y otros de gran concentración de personas. Tales eventos deberán
22 ser compatibles o conformes con el uso al que se encuentra destinado el
23 inmueble y de ninguna forma podrán contravenir la moral, la tranquilidad, el
24 orden público o las buenas costumbres. Los recursos que provengan del
25 usufructo de las instalaciones bajo la administración de las organizaciones
26 beneficiarias, podrán ser aplicados para el pago de servicios públicos, al
27 mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, sin
28 necesidad de acuerdo de la Asamblea General. Entregando un informe con la
29 documentación en original, a la Auditoría municipal para su revisión, en el
30 entendido que si se detecta y comprueba inconsistencias será causal de

1 resolución del convenio de administración previo sometimiento del debido
2 proceso.

3
4 **Para que se lea correctamente**

5
6 Artículo 11. —Usufructo de los inmuebles cedidos en administración. La
7 administración y el uso de los bienes inmuebles municipales podrán ser cedidos
8 a terceros bajo su responsabilidad contractual con la supervisión municipal, las
9 organizaciones administradoras podrán arrendar el inmueble para la realización
10 de eventos especiales ocasionales incluidos dentro del plan de administración,
11 cuando estos sean promovidos por entidades privadas cuya actividad tenga
12 como objetivo el lucro o en el caso de eventos deportivos, culturales, religiosos,
13 musicales, y otros de gran concentración de personas. Tales eventos deberán
14 ser compatibles o conformes con el uso al que se encuentra destinado el
15 inmueble y de ninguna forma podrán contravenir la moral, la tranquilidad, el
16 orden público o las buenas costumbres. Los recursos que provengan del
17 usufructo de las instalaciones bajo la administración de las organizaciones
18 beneficiarias, podrán ser aplicados para el pago de servicios públicos, al
19 mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, sin
20 necesidad de acuerdo de la Asamblea General. Entregando un informe con la
21 documentación en original, a la Alcaldía Municipal para su revisión, en el
22 entendido que si se detecta y comprueba inconsistencias será causal de
23 resolución del convenio de administración previo sometimiento del debido
24 proceso.

25
26 **El artículo 13 que dice:**

27
28 Artículo 13. —Inventarios: Conforme al plan de administración la organización
29 cesionaria realizará un inventario anual contemplando los bienes muebles
30 adscritos a las instalaciones con indicación de las incidencias presentadas. El

1 documento de inventario será remitido a la Auditoría Interna de la Municipalidad
2 en el mes de noviembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía
3 pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el
4 momento en que este funcionario lo juzgue pertinente.

5
6 **Para que se lea correctamente**

7
8 Artículo 13. —Inventarios: Conforme al plan de administración la organización
9 cesionaria realizará un inventario anual contemplando los bienes muebles
10 adscritos a las instalaciones con indicación de las incidencias presentadas. El
11 documento de inventario será remitido a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad
12 en el mes de noviembre del año que corresponda, sin perjuicio de que la Alcaldía
13 pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el
14 momento en que este funcionario lo juzgue pertinente.

15
16 Así mismo, se solicita al Departamento de Proveduría Municipal la publicación
17 de los cambios respectivos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
18 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
19 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
20 Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón
21 Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).**

22
23 2.- Se conoce Proyecto de Resolución MLC-DAM-08-2022, firmado por el Lic.
24 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual indica lo
25 siguiente:

26 Con fundamento en el Manual para Tramitar Permisos de usos del Suelo en la
27 Zona Marítimo Terrestre" publicado en el diario oficial la Gaceta N° 217 de fecha
28 diez de noviembre del año dos mil ocho, y Ley 6043, Ley Sobre la Zona Marítimo
29 Terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal,
30 expediente que contiene solicitud de permiso de uso de suelo en la zona

1 restringida de la zona marítimo terrestre de playa Coyotera, presentada por
2 ALEJANDRA RUIZ MARTÍNEZ, portadora de la cédula de identidad 5-0306-
3 0592, vecina de La Cruz Guanacaste, frente a la terminal de buses, misma que
4 se detalla a continuación:

5

6 RESULTANDO

7 I. Que, visto el expediente de solicitud de permiso de uso de suelo,
8 presentado por ALEJANDRA RUIZ MARTÍNEZ, portadora de la cédula de
9 identidad número cinco cero trescientos seis cero quinientos noventa y dos
10 (503060592). El citado terreno se localiza en la zona restringida de la zona
11 marítimo terrestre de Playa Coyotera, distrito La Cruz, cantón La Cruz, Provincia
12 Guanacaste, mide dos mil setenta y siete metros cuadrados (2077m²),
13 distribuidos según el croquis como a continuación se detalla con los siguientes
14 linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida, Este: Calle Pública y
15 Oeste: Propiedad Privada con un área de 2077 m².

16 II. Que el sector costero de Playa Coyotera, cuenta con certificación del
17 Patrimonio Natural del Estado N°ACG-DIR-ZMT-004-2014, esta Municipalidad
18 comprobó que la parcela solicitada en Permiso de Uso de Suelo, no tiene
19 afectación de Patrimonio Natural del Estado, por lo que si es procedente su
20 aprobación.

21

22 III. Que el sector costero de Playa Coyotera, distrito La Cruz, cuenta con una
23 demarcatoria de zona pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional, que
24 mediante oficio DIG-TOT-0163-2018, La Dirección del Instituto Geográfico
25 Nacional ratifica la demarcatoria de Zona Pública realizada en el año 1995;
26 según el Diario Oficial La Gaceta 204 de fecha 27 de octubre de 1995.-

27 IV. Que el sector costero de Playa Coyotera cuenta con Declaratoria Turística
28 por parte del Instituto Costarricense de Turismo, según acuerdo de la Junta
29 Directiva tomado en la sesión número cinco mil seiscientos treinta y nueve
30 (5639), artículo cinco, inciso cuarto, celebrada el día once de mayo del dos mil

1 diez (11 de mayo del 2010), publicado en el Diario Oficial La Gaceta número
2 ciento cinco (105) el primero de junio del dos mil diez (1 de junio del 2010).

3 V. Que mediante oficio N° MLC-ZMT-OF-89-2022, de fecha 27 de mayo de
4 2022, se notificó el avalúo N° MLC-VAL-AV-008- 2022, realizado por la oficina
5 de valoraciones de esta Municipalidad con fundamento en el Decreto N° 37278-
6 MP-H-T-DDL; el canon anual a pagar por el terreno descritos en el croquis
7 anterior es por el monto total de ₡972.036,00 (novecientos setenta y dos mil
8 treinta y seis colones), correspondiente al 3% del valor del terreno, conforme lo
9 establece el artículo 49 de Reglamento a la Ley 6043.

10 VI. Que transcurrido el plazo que se establece para escuchar oposiciones
11 sobre el avalúo N° MLC-VAL-AV-008-2022 no se presentaron oposiciones al
12 mismo.

13 VII. Que la solicitud de permiso de uso de suelo, fue presentada el día
14 veintiséis de mayo de dos mil veintiunos (26 de mayo del 2021), y cumplió
15 satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Manual para
16 Tramitar Permisos de usos del Suelo en la Zona Marítimo Terrestre" publicado
17 en el diario oficial la Gaceta N° 217 de fecha diez de noviembre del año dos mil
18 dieciocho.

19 VIII. Que el permiso de uso solicitado es para uso habitacional.

20 IX. Que en fecha seis de agosto de dos mil veintiunos (06 de agosto del
21 2021), el departamento de Zona Marítimo Terrestre, de la Municipalidad de La
22 Cruz, procedió a realizar inspección ocular de campo, en el área solicitada en
23 permiso de uso.

24 CONSIDERANDO

25 I. Que el artículo 20 del Reglamento a La Ley 6043, regula que cuando los
26 terrenos situados dentro de las zonas planificadas se urbanicen, su diseño
27 deberá ajustarse en todo a las normas y recomendaciones contempladas en el
28 Plan Regulador Vigente, así como en la legislación que rige en la materia...".

29 II. Que como resultado de los oficios MLC-ZMT-OF-138-2021, MLC-ZMT-
30 OF-008-2021 y el informe técnico MLC-VAL-INF-005-2021, mediante la cual se

1 constata que el terreno solicitado en permiso de uso traslapa con una finca sin
2 inscribir para información posesoria la cual fue ingresada al sistema Municipal
3 bajo el número SI0953, el Departamento de Bienes Inmuebles y valoraciones
4 mediante resolución Administrativa N° MLC-BIN-R-001-2021 de las 10 horas del
5 día 01 de Diciembre del 2021 procede a:

6 1. Eliminar del Sistema Financiero Municipal (DECSIS) el plano de Catastro
7 N° G-923205-2004 con identificación Municipal SI0953 a nombre de los señores
8 José Ernesto Herrera Durán y Arabella Castro Alfaro como el cobro del impuesto
9 de Bienes Inmuebles por ser un terreno con regulaciones de La Ley sobre la
10 Zona Marítimo Terrestre.

11 2. Notificar a los señores José Ernesto Herrera Durán con cédula de
12 identidad 5-0083-1003 y Arabella Castro Alfaro cédula número 2 0205-0308.

13 3. Además, se establece un plazo para escuchar oposiciones y se hace de
14 su conocimiento los recursos que proceden ante la notificación, conforme al
15 artículo 171 del Código Municipal. -

16 III. Que a la fecha no se han presentado recursos ni oposiciones en contra
17 de la resolución Administrativa N° MLC-BIN-R-001-202.

18 IV. Que el permiso de uso de suelo, aquí solicitado se ajusta a todas las
19 disposiciones y requerimientos que establece el Manual para Tramitar Permisos
20 de usos del Suelo en la Zona Marítimo Terrestre" publicado en el diario oficial la
21 Gaceta N° 217 de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho, además de la
22 Ley seis mil cuarenta y tres.

23 V. Que el departamento de zona marítimo terrestre, mediante MLC-ZMT-OF-
24 55-2022, de fecha 30 de marzo del dos mil veintidós, no encontrando objeción
25 alguna a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo solicitado por Alejandra Ruíz
26 Martínez portadora de la cédula de identidad número 5 0306 0592 remite
27 expediente para proceder a la confección del proyecto de resolución y trámite
28 posterior.

29 VI. Que esta Alcaldía Municipal no encuentra objeción alguna para
30 recomendar la aprobación del Permiso de Uso de Suelo solicitado, ya que no

1 consta en el expediente oposición formal a la solicitud presentada por
2 ALEJANDRA RUIZ MARTÍNEZ, portadora de la cédula de identidad 5-0306-
3 0592. Además, por ajustarse a las disposiciones en la Ley sobre la Zona
4 Marítimo Terrestre y su Reglamento, y al Manual para Tramitar Permisos de usos
5 del Suelo en la Zona Marítimo Terrestre" publicado en el diario oficial la Gaceta
6 N° 217 de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho. Se recomienda su
7 otorgamiento por un plazo cinco años, considerando que dentro de ese plazo ya
8 se cuente con el Plan Regulador del sector costero de Playa Coyotera
9 debidamente aprobado por la municipalidad de La Cruz, o bien prorrogar dicho
10 uso.

11 POR TANTO

12 I. Esta Alcaldía Municipal, recomienda a este honorable Concejo Municipal,
13 la aprobación del Permiso de Uso de Suelo, solicitada por la señora ALEJANDRA
14 RUIZ MARTÍNEZ, portadora de la cédula de identidad número cinco cero
15 trescientos seis cero quinientos noventa y dos (503060592). Sobre una parcela
16 constante de dos mil setenta y siete metros cuadrados (2077m²), distribuidos
17 según el croquis como a continuación se detalla con los siguientes linderos
18 Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida, Este: Calle Pública y Oeste la cual
19 se otorga para el uso: habitacional , conforme a la declaratoria de aptitud
20 turística del sector costero de Playa Coyotera por un plazo de cinco años;
21 recomendando su otorgamiento mediante suscripción del contrato respectivo, y
22 se autorice al Alcalde Municipal a la firma del mismo.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
25 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
26 respecto? Sino la propuesta es que se aprueba permiso de uso de suelo
27 solicitada por Alejandra Ruiz Martínez, sobre una parcela constante de 2077
28 metros cuadrados, se otorga para uso habitacional en el sector costero de Playa
29 Coyotera por un plazo de cinco años, que el presente documento se transcriba
30 de forma literal, así mismo, se autoriza al alcalde municipal a la firma del mismo,

1 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
2 se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba el
7 Permiso de Uso de Suelo, solicitado por la señora Alejandra Ruiz Martínez,
8 portadora de la cédula de identidad número cinco cero trescientos seis cero
9 quinientos noventa y dos (503060592). Sobre una parcela constante de dos mil
10 setenta y siete metros cuadrados (2077m²), distribuidos según el croquis como
11 a continuación se detalla con los siguientes linderos Norte: Calle Pública, Sur:
12 Zona Restringida, Este: Calle Pública y Oeste la cual se otorga para el uso:
13 habitacional, conforme a la declaratoria de aptitud turística del sector costero de
14 Playa Coyotera por un plazo de cinco años; recomendando su otorgamiento
15 mediante suscripción del contrato respectivo, y se autoriza al Alcalde Municipal
16 a la firma del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,
17 Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR
18 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,
19 José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor
20 Suplente en ejercicio)**

21

22 3.- Se conoce oficio DGFM-UID-0084-2022, firmado por Mauricio Méndez Trejos,
23 Encargado de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y Asesoría
24 Municipal, en el cual remite lo siguiente:

25

26 Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Innovación y Desarrollo (UID)
27 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por este medio nos
28 permitimos cursar invitación a participar en la “Presentación de resultados del
29 pilotaje desarrollado en los cantones de Tibás y Alajuelita en el marco de la
30 Plataforma para la Innovación en Diseño y Planificación Urbana Participativa”

1 donde se aplicó la guía paso a paso para la generación de proyectos urbanos
2 participativos.

3

4 Por lo antes mencionado, el IFAM con el afán de brindar herramientas a los
5 Gobiernos Locales de Costa Rica, ha trabajado en la elaboración de dicha guía
6 para la inclusión de las comunidades en el desarrollo de proyectos urbanos y
7 que procura sensibilizar a los actores involucrados reuniendo conocimientos y
8 experiencias diversas, teniendo como meta la creación de espacios más justos
9 e inclusivos.

10 La presentación de resultados se llevará a cabo de forma virtual, mediante la
11 plataforma zoom, el jueves 30 de junio del 2022 con un horario de 8:00 am a
12 12:00 p.m.

13 Para nosotros es de gran importancia su participación, por lo que les solicitamos
14 realizar la inscripción al siguiente enlace [INSCRIPCIÓN PRESENTACIÓN DE](#)
15 [RESULTADOS PUP](#), la cual deberá realizar antes del viernes 24 de junio del
16 2022 a las 4:00 pm.

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
18 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
19 respecto? Sino la propuesta es darle acuse de recibido, sírvanse a levantar la
20 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del
21 trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
26 recibo al oficio DGFM-UID-0084-2022, firmado por el señor Mauricio Méndez
27 Trejos, Encargado de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y
28 Asesoría Municipal, en relación al lanzamiento de plataforma urbana
29 participativa, experiencias internacionales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**

1 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
2 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón**
3 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

4

5 4.- Se conoce documento firmado por José Canales Castañeda, profesor de
6 música y Blanca López Escamilla, Directora de la Escuela de Santa Cecilia, La
7 Cruz, Guanacaste, en la cual indica lo siguiente:

8 La Escuela de Santa Cecilia está conformando una Banda Escolar, para lo cual
9 requerimos ciertos instrumentos que no tenemos, es por eso que apelamos a
10 ustedes como Concejo Municipal a fin de que nos colabores en la compra de
11 instrumentos, pues lamentablemente los pocos que habían fueron robados del
12 edificio anterior donde estaba antes la Escuela, se adjunta lista de instrumentos,
13 la cantidad, y el desglose de los precios cotizados para ese fin, en la empresa
14 FRESA MUSIC S.A Liberia.

15

16 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Tal vez le dan acuse de
17 recibo, en realidad a mí también me hicieron llegar una copia de esa solicitud,
18 estamos haciendo una gestión y lo que pasa es que les explique a ellos y otras
19 instituciones que también solicitaron apoyo similar, estamos haciendo un trámite
20 para una donación de instrumentos con algunas embajadas, pero bueno eso
21 lleva su trámite, las embajadas resuelven rápido pero no con la precisión que uno
22 deseara y lo hacemos porque lo ideal es que si tuviéramos los recursos con todo
23 el gusto buscamos una partida y tratamos de hacer la compra verdad, pero no
24 es el caso, tocando otras puertas y con la embajada ya nos dijeron que si, lo que
25 nos donen y una vez que lo aprueben vamos a distribuirlo entre algunas escuelas
26 y colegios que nos ha solicitado instrumentos.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
29 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
30 respecto? Sino la propuesta es se remita y autoriza al señor Alcalde Municipal

1 para que realice trámite correspondiente, sírvanse a levantar la mano los que
2 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3
4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5
6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
7 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, documento firmado por la señora
8 Blanca López Escamilla, Directora Escuela Santa Cecilia y el señor José Canales
9 Castañeda, Profesor de música, en relación a solicitud de apoyo para la compra
10 de instrumentos Municipal, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para
11 que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
13 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
14 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón**
15 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

16
17 5.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-234-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
18 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en la cual indica lo siguiente:

19 El suscrito Luis Alonso Alán Corea, en mi condición de Alcalde de la
20 Municipalidad de La Cruz, por este medio le saludo y a la vez de la forma más
21 respetuosa le expongo el siguiente caso:

22
23 Hace 8 meses se entregó un proyecto de vivienda a 18 familias de escasos
24 recursos en Corrales Negros de Santa Cecilia en La Cruz, Guanacaste, en dicho
25 proyecto tenemos serios problemas con 4 viviendas, que se inundan con aguas
26 pluviales, por el tipo de suelo de la zona, los problemas son más graves porque
27 es un problema de agua y barro, además que los drenajes no trabajan.

28 Parte del problema es que dichas casas se construyeron a un nivel más con bajo,
29 con respecto a los terrenos colindantes, por lo que se requiere una intervención
30 inmediata para que estas 4 familias no continúen sufriendo cada vez que llueve.

1 Esperando contar con su apoyo, dado que las familias afectadas y vecinos han
2 intentado obtener apoyo y respuesta de los responsables de dicho proyecto, pero
3 a la fecha según nos informan, no le dan solución formal a este problema en
4 viviendas financiadas por el BANHVI recientemente.

5
6 Agradecemos mucho se pueda programar una inspección y se valore dar
7 respuesta lo más pronto posible a estas familias, que con ilusión y felicidad
8 recibieron una vivienda que por años han soñado, pero que casi de inmediato se
9 dieron cuenta que tristemente tienen un grave problema que no les ha permitido
10 tener paz y tranquilidad.

11 Se adjuntan imágenes del problema que se denuncia.

12

13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: siempre he dicho que
14 estos proyectos de bien social que vienen a resolver los problemas de viviendas
15 de familias de escasos recursos y que han soñado por mucho tiempo en tener
16 un techo digno, a veces por esa necesidad no se toman todas las medidas para
17 que no ocurran estas cosas, y que la solución que tanto se ha esperado se
18 convierte en un tormento, como en este caso son cuatro viviendas que
19 lamentablemente cada vez que llueve tienen problemas de agua, es un proyecto
20 pequeño en Corrales Negros de Santa Cecilia, los drenajes no funcionan pero
21 hay tres donde el agua ingresa a las viviendas, las familias que según pude ver
22 y me enseñaron oficios que han intentado por todos los medios con la empresa
23 constructora y más bien les han dicho que agradezcan les dieron una casa, que
24 vean ellos que hacen, y si es cierto que eso les dijeron, no es una respuesta bien
25 recibida, jamás y nosotros aquí estamos para defender los intereses de nuestros
26 vecinos por lo tanto, nos dirigimos donde corresponde BANHVI, inmediatamente
27 se procedió a instruir o asignar un funcionario del BANHVI, para que le diera
28 atención a este caso, ya recibimos un oficio de parte del BANHVI para la
29 Fundación Costa Rica-Canadá, para que les brindara instrucciones a la empresa
30 desarrolladora y les brinden un informe de esta situación, que efectivamente el

1 BANHVI, no conocía de lo que estaba sucediendo, este tipo de situaciones
2 siempre las compartiré con el Concejo Municipal porque considero que siempre
3 debemos de estar en defensa de nuestros vecinos, y que ustedes deben de
4 conocer este tipo de casos porque es importante que siempre le demos la debida
5 atención, siempre que ustedes conozcan alguna situación pueden acercarse a
6 nosotros y trataremos en la medida de nuestras posibilidades hacer la gestión
7 que corresponde que en este caso es el papel que debemos asumir, me parece
8 que en este caso debe de aplicar la garantía y la empresa responsable debe de
9 asumir la solución a esta situación, porque es lamentable que la ilusión de cuatro
10 familias varios meses después continúan igual porque siguen con problemas de
11 agua.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
14 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
15 respecto? Sino la propuesta es que se brinde apoyo a nota enviada por el señor
16 Alcalde Municipal, al Lic. Rigoberto Cortes, Gerente General del Banco
17 Hipotecario de la Vivienda, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo,
18 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, brinda apoyo al
23 oficio MLC-DAM-OF-234-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea,
24 Alcalde Municipal, enviado al Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General
25 del Banco Hipotecario de la Vivienda, en relación a solicitud de intervención con
26 viviendas entregadas que presentan problemas de aguas pluviales. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
28 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
29 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis**
30 **Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

1 6.- Se conoce oficio AL-DCLRE-001-2022, firmado por la señora Cinthya Díaz
2 Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa,
3 en la cual se remite lo siguiente:

4
5 Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz,
6 Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado,
7 expediente N.º 23167, le comunico que se procede a realizar consulta sobre el
8 TEXTO BASE del “EXPEDIENTE N° 23114, “FORTALECIMIENTO DE
9 COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS
10 PÚBLICAS Y TRANSPORTES”, a esa institución del cual le remito una copia.

11 Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho
12 días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
13 Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por
14 entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

15 Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir
16 el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

17 Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 o 2243-2433.

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
19 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
20 respecto? Sino la propuesta es que se remita a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre,
21 Gestora Jurídica Municipal, para se estudie y emita recomendación al Concejo
22 Municipal, para que posteriormente se proceda a contestar la presente solicitud
23 a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo,
24 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

25
26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, remite ante la
29 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Municipal, expediente N°23114,
30 “Fortalecimiento de competencias y rendición de cuentas del Ministerio de Obras

1 Públicas y Transportes”, para que se estudie y emita recomendación al Concejo
2 Municipal, para que posteriormente se proceda a contestar la presente solicitud
3 a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
4 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
5 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
6 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón**
7 **Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

8

9 7.- Se conoce oficio AL-DCLRE-002-2022, firmado por la señora Cinthya Díaz
10 Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa,
11 en la cual remite lo siguiente:

12

13 Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz,
14 Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado,
15 expediente N.º 23167, le comunico que se procede a realizar consulta sobre el
16 TEXTO BASE del “EXPEDIENTE N° 23105, “LEY DE RECUPERACIÓN DE
17 COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS
18 MINISTROS” a esa institución del cual le remito una copia.

19 Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho
20 días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
21 Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por
22 entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

23 Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir
24 el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

25 Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 o 2243-2433

26

27 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: disculpe señora
28 presidente, cuanto es el tiempo para la emisión de la respuesta y que se me
29 envié la anterior y este documento, para tener un poco de conocimiento, al correo
30 personal.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: El plazo es de 8
2 días hábiles.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
5 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
6 respecto? Sino la propuesta es que se remita a la Licda. Yahaira Duarte Aguirre,
7 Gestora Jurídica Municipal, para se estudie y emita recomendación al Concejo
8 Municipal, para que posteriormente se proceda a contestar la presente solicitud
9 a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo,
10 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, remite ante la
14 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Municipal, expediente N°23105
15 “Ley de Recuperación de competencia y fortalecimiento de las jerarquías de los
16 Ministros”, para que se estudie y emita recomendación al Concejo Municipal,
17 para que posteriormente se proceda a contestar la presente solicitud a la
18 Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
19 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
20 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
21 Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón
22 Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio)**

23

24 8.- Se conoce documento N° 4375-E8- Tribunal Supremo de Elecciones, firmado
25 por Eugenia María Zamora Chavarría, en la cual remite lo siguiente:

26 N.º 4375-E8-2022.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las
27 nueve horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós.7

28 Solicitud de opinión consultiva formulada por el señor José Armando López
29 Baltodano, Procurador Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la
30 vigencia de un criterio jurisprudencial de este Tribunal Supremo de Elecciones.

1 RESULTANDO

2 1.- Por oficio n.º PEP-OFI-1338-2022 del 14 de junio de 2022, recibido en la
3 Secretaría del Despacho ese día, el señor el señor José Armando López
4 Baltodano, Procurador Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la
5 vigencia de un criterio jurisprudencial de este Tribunal Supremo de Elecciones
6 (folios 2 y 3).

7 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

8 Redacta la Magistrada Zamora Chavarría.

9

10 CONSIDERANDO

11 I.- Objeto de la consulta. El señor López Baltodano consulta a este Pleno si
12 mantiene vigente el criterio según el cual la potestad disciplinaria en contra de
13 los funcionarios municipales de elección popular -por faltas al deber de probidad-
14 corresponde a los propios concejos municipales, siendo la participación de la
15 Procuraduría de la Ética Pública posible pero eventual.

16 Para sustentar su gestión, el señor Procurador de la Ética Pública se sirve citar
17 una actuación jurisdiccional de la Sección Especializada de esta Tribunal en la
18 que, en apariencia, se dispone que la participación de ese reparto es preceptiva,
19 en tanto se les ordena realizar una investigación preliminar antes de remitir la
20 denuncia específica ante el respectivo gobierno local.

21 II.- Legitimación para acudir en consulta. El artículo 12 inciso d) del Código
22 Electoral señala que este Tribunal puede evacuar consultas de los jefes de
23 los entes públicos que tengan un interés legítimo en la materia electoral;
24 legitimación que, tratándose de la Procuraduría General de la República, se
25 encuentra reservada, por regla de principio, a quien ocupe el cargo de
26 Procurador o Procuradora General de la República. Sin embargo, tal regla se
27 entiende excepcionada cuando se trata de gestiones formuladas por el Director
28 de la Procuraduría de la Ética Pública, en tanto ese reparto administrativo tiene
29 un importante nivel de independencia en razón de las normas legales que lo
30 crearon (Ley n.º 8242).

1 En consecuencia, pese a que el señor López Baltodano no es el jerarca
2 institucional, lo cierto es que este Pleno reconoce su capacidad procesal en este
3 tipo de asuntos.

4 III.- Sobre el carácter abstracto de este pronunciamiento. Como se indicó en el
5 considerando I, el interesado funda su duda en la existencia de un
6 pronunciamiento de la Sección Especializada (emitido en el trámite de un caso
7 concreto) que, en apariencia, podría entenderse como un cambio a la
8 jurisprudencia electoral relativa a la distribución competencial para la tramitación
9 y el juzgamiento de funcionarios municipales de elección popular, por faltas al
10 deber de probidad.

11 Debe recordarse que, dentro de los presupuestos que rigen la opinión consultiva,
12 está que la interrogante verse sobre aspectos planteados en abstracto y no sobre
13 asuntos específicos, por lo que el análisis que se hará de la situación debe
14 entenderse como uno general y no referido a la resolución particular de la
15 Sección Especializada que se reseña. Como órgano jurisdiccional, esa instancia
16 goza de plena independencia para el desempeño de sus funciones y este Pleno
17 solo estaría habilitado a revisar su accionar, dentro del respectivo expediente,
18 vía recurso de reconsideración.

19 Por tal motivo, no se valorará la corrección o no de lo actuado por el citado
20 órgano jurisdiccional electoral, sino que, únicamente, se aclarará cuál es la
21 postura de este Tribunal Supremo de Elecciones en punto al régimen
22 sancionatorio de los funcionarios municipales de elección popular cuando se
23 trata de faltas al deber de probidad.

24 IV.- Sobre el fondo de la consulta. En 2017, el Concejo Municipal de Grecia
25 consultó a esta Autoridad Electoral si esa instancia local podía iniciar un
26 procedimiento administrativo contra alguno de sus miembros por eventuales
27 faltas a las leyes de Control Interno y contra la Corrupción y el Enriquecimiento
28 Ilícito, gestión que fue atendida por resolución n.º 2635-E8-2017 de las 11:00
29 horas del 27 de abril de 2017; en esa sentencia, se reiteró una consistente línea
30 jurisprudencial que suma casi tres lustros de vigencia.

1 Este Pleno ha sostenido que, en tesis de principio, la potestad administrativo-
2 sancionatoria para el juzgamiento de faltas al deber de probidad que comentan
3 los funcionarios municipales de elección popular corresponde al concejo
4 municipal del respectivo cantón. Sobre esa línea, en la sentencia n.º 1114-M-
5 2009 de las 11:50 horas del 5 de marzo de 2009, se aclaró:

6 “Los citados antecedentes [refiriéndose a las resoluciones n.º 3509-M-2007 y
7 n.º 713-M-2008] forman parte de una doctrina jurisprudencial que ha elaborado
8 este Tribunal, la cual precisa con claridad y en forma vinculante su ámbito de
9 actuación tratándose de infracciones previstas en la Ley contra la Corrupción y
10 el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública -incluida la violación del deber de
11 probidad (art. 3 y 4)- que se atribuyan a funcionarios municipales de elección
12 popular.

13 De acuerdo con esa doctrina, corresponde a las propias instancias disciplinarias
14 de las municipalidades instruir los respectivos procedimientos administrativos e
15 imponer las sanciones previstas en esa normativa; atribución que comparten con
16 la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 40 de la Ley
17 que nos ocupa, cuya intervención se justifica plenamente aún en situaciones que
18 comporten una simple amenaza a la hacienda pública y no solo cuando ésta
19 haya resultado lesionada. Esta competencia para declarar responsabilidades
20 disciplinarias se afirma sin perjuicio de la posible participación de las auditorías
21 internas de las corporaciones municipales y de la Procuraduría de la Ética
22 Pública, como órganos coadyuvantes en la fase de investigación preliminar de
23 los hechos.

24 Estas reglas de principio se excepcionan parcialmente cuando el órgano que
25 instruye el procedimiento administrativo -y como resultado del mismo- arriba a la
26 conclusión de que la falta cometida amerita ser castigada con la remoción del
27 funcionario municipal de elección popular. En tal hipótesis, al carecer de
28 competencia para disponerlo por propia autoridad, debe limitarse a
29 recomendarlo al Tribunal Supremo de Elecciones en resolución fundada y
30 trasladar el expediente a su conocimiento. Esta intervención del organismo

1 electoral, prevista en el numeral 43 de la referida Ley, actúa como garantía del
2 mandato popular conferido al funcionario municipal en las urnas. Pero nótese
3 que, aún en estos casos, no compete a la justicia electoral la investigación de los
4 hechos ni la instrucción del expediente, sino únicamente el dictado de la
5 resolución que, con fundamento en el procedimiento administrativo previamente
6 desarrollado por las instancias disciplinarias municipales o la propia Contraloría
7 General de la República, ordena la cancelación de las credenciales; conclusión
8 que encuentra fundamento adicional en lo resuelto por la Sala Constitucional en
9 su sentencia n.º 2000-06326 de las 16:48 horas del 19 de julio del 2000.”
10 (resaltado no pertenece al original).

11 De acuerdo con los precedentes electorales, como puede observarse, el
12 procedimiento administrativo o la fase eventual previa que supone la
13 investigación preliminar deben llevarse a cabo en el seno de la propia
14 municipalidad. El único escenario que habilita al Juez Electoral para conocer
15 sobre ese tipo de diligencias, es si, luego del respectivo procedimiento en sede
16 municipal, el órgano local considera necesaria la cancelación de la credencial
17 del servidor de elección popular; en tal supuesto, las diligencias deben ser
18 puestas en conocimiento de la Autoridad Electoral para que se inicie el respectivo
19 proceso de cancelación (artículo 253 del Código Electoral).

20 Importa señalar que también la jurisprudencia de este Órgano Constitucional ha
21 reconocido la posibilidad de que la investigación preliminar en el citado tipo de
22 circunstancias pueda ser llevada a cabo por la Procuraduría de la Ética Pública,
23 según sus competencias; empero, esa intervención es posible pero eventual.

24 El referido órgano procurador podría, según sus propias reglas internas de
25 funcionamiento, admitir una denuncia ciudadana por presunta violación al deber
26 de probidad en la que habría incurrido un funcionario municipal de elección y,
27 con base en ello, llevar a cabo una investigación preliminar; el resultado de esas
28 pesquisas debe ponerse en conocimiento del respectivo Concejo Municipal,
29 instancia que resolverá sobre la procedencia o no de aperturar el procedimiento
30 administrativo sancionatorio (ver, entre otras, resolución de las 15:40 horas del

1 8 de marzo de 2016, por intermedio de la cual se atendió la resolución de la
2 Procuraduría de la Ética Pública n.º AEP-RES-021-2016 de las 14:15 horas del
3 24 de febrero de 2016).

4 Sin embargo, esa participación de la citada Procuraduría no es preceptiva ni
5 supone, en modo alguno, que la potestad sancionatoria -en esta materia- está
6 supeditada a que ese reparto haga una obligatoria investigación preliminar,
7 máxime cuando esa etapa no está regulada por ley y, en todo caso, es
8 absolutamente eventual. Incluso, tales pesquisas previas pueden ser llevadas a
9 cabo por el propio concejo municipal, sin que luego sus actuaciones deban ser
10 revisadas por el órgano procurador.

11 En cualquier caso, una vez realizada una investigación preliminar sobre un
12 cuadro fáctico concreto, ya sea por parte la Procuraduría de la Ética Pública o
13 del respectivo concejo municipal, tal etapa no debe ser repetida; o sea, luego de
14 las pesquisas previas (independientemente de quién las haya realizado) lo que
15 procede es que el órgano local se pronuncie sobre la pertinencia o no de iniciar
16 el procedimiento ordinario sancionatorio.

17 A la luz de lo expuesto, este Tribunal Supremo de Elecciones mantiene el criterio
18 según el cual la potestad sancionatoria, en faltas al deber de probidad, en las
19 que sean responsables funcionarios municipales de elección popular
20 corresponde al propio gobierno local.

21 **POR TANTO**

22 Se evacua la solicitud de opinión consultiva en los siguientes términos: A) se
23 mantiene vigente el criterio según el cual la potestad sancionatoria en faltas al
24 deber de probidad, en las que sean responsables funcionarios municipales de
25 elección popular, corresponde al propio gobierno local. El único supuesto que
26 habilita al Juez Electoral para conocer sobre ese tipo de diligencias, es si, luego
27 del respectivo procedimiento en sede municipal, el órgano local considera
28 necesaria la cancelación de la credencial del servidor de elección popular; en tal
29 escenario, las diligencias deben ser puestas en conocimiento de la Autoridad
30 Electoral para que se inicie el respectivo proceso de cancelación. B) La

1 investigación preliminar en el citado supuesto de infracción al deber de probidad
2 puede ser llevada a cabo por la Procuraduría de la Ética Pública, según sus
3 competencias; sin embargo, esa intervención es posible pero eventual. La
4 participación de esa Procuraduría no es preceptiva ni supone, en modo alguno,
5 que la potestad sancionatoria -en esta materia- está supeditada a que ese
6 reparto realice pesquisas preliminares. C) El órgano procurador podría, según
7 sus propias reglas internas de funcionamiento, admitir una denuncia ciudadana
8 por presunta violación al deber de probidad en la que habría incurrido un
9 funcionario municipal de elección y, con base en ello, llevar a cabo una
10 investigación preliminar; el resultado de esas pesquisas debe ponerse en
11 conocimiento del respectivo concejo municipal, instancia que resolverá sobre la
12 procedencia o no de aperturar el procedimiento administrativo. D) Las
13 investigaciones preliminares, en estos asuntos, pueden ser llevadas a cabo por
14 el propio Concejo Municipal, sin que luego sus actuaciones deban ser revisadas
15 por el órgano procurador. E) En cualquier caso, una vez realizada una
16 investigación preliminar sobre un cuadro fáctico concreto, ya sea por parte la
17 Procuraduría de la Ética Pública o del respectivo concejo municipal, tal etapa no
18 debe ser repetida; o sea, luego de las pesquisas previas (independientemente
19 de quién las haya realizado) lo que procede es que el órgano local se pronuncie
20 sobre la pertinencia o no de iniciar el procedimiento ordinario sancionatorio.
21 Notifíquese al señor López Baltodano, a la Sección Especializada de este
22 Tribunal y a los concejos municipales y concejos municipales de distrito del país.
23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
24 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
25 respecto? Sino la propuesta es que se remita a la Licda. Carlos Guevara Torres,
26 Gestor Jurídico Municipal, para se estudie y emita recomendación al Concejo
27 Municipal, para que posteriormente se proceda a contestar la presente solicitud
28 al Tribunal Supremo de Elecciones lo correspondiente, sírvanse a levantar la
29 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del
30 trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
4 Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal, documento enviado por el
5 Tribunal Supremo de Elecciones, sobre solicitud de opinión consultiva formulada
6 por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director de la
7 Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio jurisprudencial
8 de este Tribunal Supremo de Elecciones, para que se estudie y emita
9 recomendación al Concejo Municipal, para que posteriormente se proceda a
10 contestar la presente solicitud al Tribunal Supremo de Elecciones lo
11 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
12 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**
13 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
14 **José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor**
15 **Suplente en ejercicio)**

16

17 9.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-249-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
18 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, el cual remite lo siguiente:

19

20 Por este medio procedo a remitir Modificación Presupuestaria N°.06-2022 por el
21 monto de $\text{¢}24.610.179,85$ (Veinticuatro millones seiscientos diez mil cientos
22 setenta y nueve con 85/100).

23 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

24 Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de otros equipos,
25 productos de papel, cartón e impresos y materiales y productos eléctricos,
26 telefónicos y de computo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior
27 aprobado mediante acuerdo 1 de la sesión Extraordinaria #05-2022, de la Junta
28 Vial Cantonal ya solicitud del Ing. Marco Gonzaga Martínez.

29 Darle contenido a la subpartida de textiles y vestuarios de la
30 Administración General para compra de banderas para colocación en el Parque

1 Central y otros sitios exteriores. Lo anterior a solicitud de la Señora Rosa
2 Obregón Álvarez, Directora Administrativa y los recursos se rebajan del servicio
3 de Educativo, cultural y deportivo.

4 Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, decimotercer mes,
5 salario escolar, cargas sociales, servicios jurídicos, prestaciones legales,
6 herramientas e instrumentos, maquinaria y equipo para la producción, materiales
7 y productos minerales y asfálticos y suplencias del servicio de Mejoramiento en
8 la Zona Marítimo Terrestre para el pago de jornales para mantenimiento y
9 chapea de playas y otras actividades, compra de herramientas de trabajo como
10 machetes, palas, macanas, palines, barras, taladro, esmeril, patín, pago de
11 suplencia al puesto de Gestora jurídica de ZMT y cancelación de liquidación del
12 señor José Antonio Meléndez Salguera. Lo anterior a solicitud de la Señora
13 Alexandra Gonzaga Peña, Encargada de la Zona Marítimo Terrestre y los
14 recursos se rebajan del mismo servicio.

15 Reforzar la subpartida de tiempo extraordinario de la Administración
16 General para el pago por este concepto a funcionarios de Recursos Humanos y
17 Tecnologías de Información para actualización de información relacionada con
18 el módulo de planillas en el sistema DECSIS. Dicha solicitud fue realizada por la
19 Señora María Concepción Chacón Peña y los recursos se rebajan de la
20 Administración General.

21 Reforzar las subpartidas de suplencias, tiempo extraordinario, salario
22 escolar, decimotercer mes, seguros y las respectivas cargas sociales del servicio
23 de Educativo, cultural y deportivo para preveer pago de personal suplente por
24 posible incapacidad de Bibliotecaria Municipal consecuencia de cirugía
25 programada para el mes de junio, así como también garantizar la seguridad en
26 la Biblioteca y Casa de la Cultura. Dicha solicitud fue realizada por la Señora
27 Rosa Obregón Álvarez y los recursos se rebajan del mismo servicio.

28 Reforzar la subpartida de Otros servicios de Gestión y apoyo del servicio
29 de Depósito y tratamiento de basura para el pago del servicio disposición final
30 de residuos que se realiza en el cantón de Santa Cruz. Dicha solicitud fue

1 realizada por el Señor Martín López López y los recursos se rebajan de la
2 Administración General y Dirección Urbana y de proyectos municipales.

3 □ Darle contenido a la subpartida de indemnizaciones de la Administración
4 General para Dicha solicitud fue realizada por el Señor Carlos Guevara Torres y
5 los recursos se rebajan de la Administración General.

6 □ Reforzar las subpartidas de viáticos dentro del país y servicio de
7 transferencia electrónica de información del proyecto de Planificación y Control
8 Constructivo. Dicha solicitud fue realizada por la Señora Tatiana Salazar
9 Guzmán y los recursos se rebajan del mismo proyecto.

10 □ Darle contenido a la subpartida de combustibles y lubricantes del servicio
11 de Recolección de basura. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Martín
12 López López y los recursos se rebajan de la Administración General.

13 En vista de que en dicha modificación se trasladan recursos de un programa a
14 otro se requerirá que el Concejo Municipal apruebe con la votación de las dos
15 terceras partes de sus miembros. Lo anterior de acuerdo con el Art. 109 del
16 Código Municipal.

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: únicamente para
18 indicarles básicamente esta solicitud es para atender compromisos inmediatos
19 para el correcto funcionamiento de nuestra Municipalidad, para garantizar la
20 prestación de servicios Municipales como la recolección de residuos por ejemplo,
21 yo les he venido indicando y le agradezco muchísimo el apoyo del Concejo a la
22 Administración, hemos tenido que venir haciendo ajustes y recortando hasta
23 donde se puede, incluso esta modificación en el tema de recolección de residuos,
24 en el tema de pago en Santa Cruz por los residuos que nos reciben, estamos
25 ajustando para un o dos meses y tenemos que ver dentro de un mes y medio
26 como volvemos ajustar porque lo que estamos moviendo son recursos mínimos
27 que es lo que tenemos disponible, y es parte de un año que se sabía y estamos
28 sobre so, es muy complejo para la Municipalidad desde todo punto de vista por
29 las razones que ya ustedes conocen desde que se replanteo el presupuesto iba
30 muy recortado, entonces estamos haciendo un enorme esfuerzo y le agradezco

1 a los compañeros para hacer algunos ajustes y poder garantizar esos servicios,
2 a nosotros desde lo que va de este año no nos han depositado un solo colon del
3 impuesto de Peñas Blancas, seguimos luchando con eso, nos deben recursos
4 del año pasado que no nos depositaron ni la mitad y este año vamos sobre la
5 misma situación, y eso nos perjudica grandemente en la planificación de
6 nuestras labores, y hay una gran preocupación y que conste en acta como
7 decían los compañeros antes, creo que es importante que ustedes lo tengan
8 presente, a nosotros las Municipalidades nos están jugando chueco, no nos
9 están depositando los recursos y hay una Ley que dice que lo que no se ejecuta
10 hay que devolverlo el próximo año, a nosotros el año pasado nos hicieron un
11 deposito el 31 de diciembre, quien va a ejecutar recursos un 31 de diciembre,
12 entonces que pasa, que por esa Ley nos dicen en febrero que ustedes no
13 ejecutaron el año pasado 50 millones, si ustedes lo depositaron en diciembre y
14 como vamos a ejecutar eso, entonces estos recursos que nos lo deben y son
15 recursos libres ya estamos a mitad de año y me lo depositan en octubre, tengo
16 que hacer un presupuesto ordinario y proyectos, y me van a decir después,
17 tienen que devolver esa plata porque ustedes no ejecutaron, ya del presupuesto
18 pasado nos hicieron un deposito en octubre o noviembre y ya nos llegó un oficio
19 en donde dice que esos recursos hay que devolverlos, y como vamos hacer, nos
20 dan un confite y nos lo vuelven a quitar, porque esa era la famosa regla de la Ley
21 Fiscal que tanto se discutió en las Municipalidades, y le están quitando a muchas
22 instituciones que uno de los compromisos, dinero que no se ejecuta, dinero que
23 el siguiente año tiene que irse y tiene que depositarse, yo les garantizo que no
24 descansamos trabajando para que se ejecuten los recursos, ustedes vieron el
25 año pasado más bien hubo un déficit muy pequeño y yo voy hacer muy agresivo
26 en lo que resta del año, ya la planificación presupuestaria y financiera no existe
27 en la Municipalidad en este momento, porque necesito el otro año terminar con
28 déficit, porque son nos van a obligar a entregar plata, ese es el panorama que
29 tenemos, a mí con lo de Peñas Blancas me tienen con las manos atada, la
30 semana pasada me dijeron que no podían hacer cálculos por el tema que antes

1 era por Covid y ahora es por tema de jaques, siempre hay una excusa, con el
2 presupuesto extraordinario que enviamos hemos tenido que enviar muchos
3 documentos, ahí está la secretaria justificando esto, justificando lo otro, y nos
4 atrasan al final y esto no es solo en La Cruz, es en todo el país, y las
5 comunidades teniendo muchas necesidades, esta modificación como les digo es
6 simple y sencillamente para atender algunas necesidades básicas, sino no
7 podríamos brindar el servicio de recolección de basura, no podríamos pagarle a
8 Santa Cruz en el relleno sanitario facturas que ya prácticamente debemos, pero
9 bueno es parte del trabajo que nos corresponde hacer la modificación, yo
10 deseara hacer muchísimas cosas y necesidades que tenemos, y hay una cosa
11 con las Municipalidades, y es que todas las necesidades de la comunidad porque
12 este problema no es solo nosotros a las Asociaciones de Desarrollo no les están
13 depositando recursos, a las Juntas de Educación no tienen plata ni para chapear
14 los centros Escolares, y así ustedes van sumando, muchas de estas
15 organizaciones y de estas instituciones, nos buscan a nosotros para ver cómo
16 podemos ayudarles y lamentablemente nosotros estamos en una situación igual,
17 y así es, una cadena de situaciones y les comento esto como algo importante
18 para decirle que los compañeros de Gestión Ambiental en la parte de residuos
19 estamos proyectando mes y medio a dos meses, los otros recursos es para
20 modificar digamos, ustedes saben que la Gestora de Zona Marito Terrestre esta
21 en plaza fija y la trasladamos a la plaza de Gestora Jurídica Municipal,
22 trasladamos a la Asesora que estaba con ustedes al Departamento de Zona
23 Marítimo Terrestre y Alba su salario no se cancela con un presupuesto de sueldo
24 fijos, tiene que ser por suplencia, entonces hay que hacerse esa modificación
25 que son cuestiones presupuestarias pero así está establecido, en el caso de
26 Yahaira igual recibe un salario de suplencia porque ella ahora está supliendo a
27 una compañera, y lo demás, en caso de la Unidad Técnica ocupan para compras
28 de papel, producto de impresoras y es una modificación muy muy pequeña para
29 atender algunas necesidades tres, cuatro o cinco semanas, muchas gracias.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: nada más una
2 consulta básica que sé que no va a interrumpir parte del tema, el ajuste que se
3 está haciendo señor Alcalde, el cobro que está haciendo Santa Cruz ya vienen
4 ajustado, creo que nosotros en algún momento hicieron un cambio para que nos
5 saliera más barato y así a como dicen la estamos viendo a las de cucaracha,
6 creo que es muy importante tenerlo en cuenta para futuro, eso se lo digo a los
7 señores regidores, síndicos y también al pueblo, acaba de indicar un punto
8 importante, el Comité de Deportes recordemos que ellos se rige por porcentaje
9 de lo que percibe la Municipalidad y estamos realmente críticos en ese aspecto,
10 al igual que las Juntas de Educación sino me equivoco, tenerlo presente como
11 él dice, puede ser una estrategia de este mismo año hagan reembolsos en un
12 momento donde no podamos ejecutarlos y por eso ha sido estratégico esta
13 administración en conjunto con el Consejo que a veces conocemos
14 extraordinarios casi iniciando por todo el proceso que lleva verdad, para que lo
15 tengamos presente compañeros de comisión de hacendarios, regidores que no
16 pertenecen a la comisión, tenerlo presente porque si no se nos va a venir
17 eventualmente algún movimiento drásticos, como dice el señor Alcalde, no se
18 entregaron los dineros de parte de Peñas Blancas, y el año pasado y parte de
19 este, se nos puede venir cualquier estrategia que tenemos que ser muy creativos
20 en su momento, nada más y gracias, porque yo estaba con la duda si ya se hacia
21 el ajuste de ese rebajo.

22

23 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: efectivamente señor
24 regidor, el ajuste y gracias al convenio que firmamos con la Municipalidad de
25 Santa Cruz, en este momento en este año estamos pagando la mitad de lo que
26 normalmente pagamos por el uso del relleno sanitario en Santa Cruz, y dimos
27 una instrucción que en esto voy adelantarlo, la Municipalidad de La Cruz tiene
28 más de 6 a 7 años de no actualizar la tarifa de recolección de basura cuando la
29 Contraloría cada año nos hace estudios de la gestión Municipal, siempre nos
30 castiga porque se supone que todos los años se debe de actualizar la tarifa de

1 residuos, brindamos un servicios que es costoso y todas las Municipalidades
2 tienen el mismo problema, no solo nosotros, pero esta es la visión de lo que
3 nosotros vamos a proponerle al pueblo de La Cruz, y en eso todo vamos a tener
4 que entenderlo de esa forma, cada vez es más costoso el manejo de los
5 desechos y ahora lo decía Julio, hay que pagar para los rellenos sanitarios,
6 combustible, cada vez hay que ir a más comunidades, hay más población y
7 nosotros tenemos una carga pesadísima porque recolectamos toneladas de
8 basura por Peñas Blancas de personas que pasan por ahí pero que no pagan el
9 servicio y eso lo cargamos al pueblo, cual va ser la propuesta nuestra, hay que
10 actualizar la tasa, pero primero y lo hemos hablado con los compañeros
11 encargados vamos actualizar en censo para que totalmente todos los que utilizan
12 el servicio lo paguen, vamos a hacer una política agresiva en las familias de
13 reciclaje, los que se apunten con reciclaje y vamos a tener que hacer algunos
14 centros de acopio en las comunidades para que exista la posibilidad de que el
15 que quiera recalar lo haga y de esta forma el que lo haga incentivarle porque la
16 tarifa va a quedar alta, el que recicla va a tener una tarifa especial y el que no
17 recicla una tarifa alta, no queda e otra, y porque esto? Porque nosotros estamos
18 generando demasiada basura, es muy bonito generar toneladas de basura y para
19 poco, pero hay gente en La Cruz que le cuesta pagar esa tarifa y es trimestral y
20 se llevara al día no se hace tanto, pero hay gente que si le cuesta, la única forma
21 que podamos asumir esa realidad en tema tarifarios en residuos es esa, tenemos
22 que cambiar nuestra educación en el manejo de residuos, debido a que esto nos
23 tiene con un costo elevado en la parte financiera.

24

25 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: en miras de que este
26 tema es un tema que se ve muy a menudo en temas de modificaciones creo que
27 yo considero si me lo permite como Presidente de la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto, generar en la próxima extraordinaria que tengamos con el señor
29 Alcalde y ver estos puntos porque a mí me preocupa algo que a veces nosotros
30 no valoramos, las unidades de recolección no son unidades nuevas y vea aquí

1 se daña un camión y hay que ver que inventar, pienso que debemos ir viendo y
2 tomar decisiones muy claras y creo que a veces la agresividad como dice el
3 señor Alcalde, tal vez no es la palabra sino la responsabilidad que debemos de
4 tener como ciudadanos y creo que la actualización es una buena ruta para así
5 tener números y estadísticas para ver cómo vamos en esta área, y es la que más
6 nos genera costos de cierta manera, creo que para tenerlo presente señora
7 Presidente y señor Alcalde, para que hagamos la reunión y que estemos los
8 presentes para una ruta esencial y básica y siendo uno de los pilares de esta
9 institución.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: usted convoca
12 siendo usted el presidente de la comisión.

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
15 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
16 respecto? Sino la propuesta es que apruebe Modificación Presupuestaria N° 06-
17 2022, que se transcriba el mismo de forma literal, sírvanse a levantar la mano los
18 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
19 comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, aprueba la
24 Modificación Presupuestaria N°.06-2022 por el monto de ₡24.610.179,85
25 (Veinticuatro millones seiscientos diez mil cientos setenta y nueve con 85/100).

26 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

- 27 ▪ Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de otros equipos,
28 productos de papel, cartón e impresos y materiales y productos eléctricos,
29 telefónicos y de cómputo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior

1 aprobado mediante acuerdo 1 de la sesión Extraordinaria #05-2022, de la
2 Junta Vial Cantonal ya solicitud del Ing. Marco Gonzaga Martínez.

3 ▪ Darle contenido a la subpartida de textiles y vestuarios de la
4 Administración General para compra de banderas para colocación en el
5 Parque Central y otros sitios exteriores. Lo anterior a solicitud de la Señora
6 Rosa Obregón Álvarez, Directora Administrativa y los recursos se rebajan
7 del servicio de Educativo, cultural y deportivo.

8 ▪ Reforzar las subpartidas de jornales ocasionales, decimotercer mes,
9 salario escolar, cargas sociales, servicios jurídicos, prestaciones legales,
10 herramientas e instrumentos, maquinaria y equipo para la producción,
11 materiales y productos minerales y asfálticos y suplencias del servicio de
12 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre para el pago de jornales para
13 mantenimiento y chapea de playas y otras actividades, compra de
14 herramientas de trabajo como machetes, palas, macanas, palines, barras,
15 taladro, esmeril, patín, pago de suplencia al puesto de Gestora jurídica de
16 ZMT y cancelación de liquidación del señor José Antonio Meléndez
17 Salguera. Lo anterior a solicitud de la Señora Alexandra Gonzaga Peña,
18 Encargada de la Zona Marítimo Terrestre y los recursos se rebajan del
19 mismo servicio.

20 ▪ Reforzar la subpartida de tiempo extraordinario de la Administración
21 General para el pago por este concepto a funcionarios de Recursos
22 Humanos y Tecnologías de Información para actualización de información
23 relacionada con el módulo de planillas en el sistema DECSIS. Dicha
24 solicitud fue realizada por la Señora María Concepción Chacón Peña y los
25 recursos se rebajan de la Administración General.

26 ▪ Reforzar las subpartidas de suplencias, tiempo extraordinario, salario
27 escolar, decimotercer mes, seguros y las respectivas cargas sociales del
28 servicio de Educativo, cultural y deportivo para proveer pago de personal
29 suplente por posible incapacidad de Bibliotecaria Municipal consecuencia
30 de cirugía programada para el mes de junio, así como también garantizar

1 la seguridad en la Biblioteca y Casa de la Cultura. Dicha solicitud fue
2 realizada por la Señora Rosa Obregón Álvarez y los recursos de rebajan
3 del mismo servicio.

- 4 ■ Reforzar la subpartida de Otros servicios de Gestión y apoyo del servicio
5 de Depósito y tratamiento de basura para el pago del servicio disposición
6 final de residuos que se realiza en el cantón de Santa Cruz. Dicha solicitud
7 fue realizada por el Señor Martín López López y los recursos se rebajan
8 de la Administración General y Dirección Urbana y de proyectos
9 municipales.

- 10 ■ Darle contenido a la subpartida de indemnizaciones de la Administración
11 General para Dicha solicitud fue realizada por el Señor Carlos Guevara
12 Torres y los recursos se rebajan de la Administración General.

- 13 ■ Reforzar las subpartidas de viáticos dentro del país y servicio de
14 transferencia electrónica de información del proyecto de Planificación y
15 Control Constructivo. Dicha solicitud fue realizada por la Señora Tatiana
16 Salazar Guzmán y los recursos se rebajan del mismo proyecto.

- 17 ■ Darle contenido a la subpartida de combustibles y lubricantes del servicio
18 de Recolección de basura. Dicha solicitud fue realizada por el Señor
19 Martín López López y los recursos se rebajan de la Administración
20 General.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
22 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
23 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
24 **Vargas Chaves y Luis Diego Obregón Rodríguez: Regidor Suplente en**
25 **ejercicio)**

26 **ARTICULO TERCERO**

27 **MOCIONES**

28 **NO HAY**

1 **ARTICULO CUARTO**

2 **ASUNTOS VARIOS**

3

4 1-Presentado por Eneas López Chavarría, Regidor Suplente, dice: gracias
5 señora presidente, gracias a todos los presentes y a los que nos ven a través de
6 la plataforma de Facebook de la Municipalidad de La Cruz, ustedes saben verdad
7 a través de las noticias, comunicado que está haciendo el Gobierno Local sobre
8 la llegada de una posible tormenta tropical, quería que el señor Alcalde Municipal
9 nos informara que procedimientos está haciendo el Gobierno Local para hacerle
10 frente a la llegada de esta tormenta e informarle que el Comité Nacional de
11 Emergencias de Cuajiniquil ya está haciendo algunas medidas preventivas, hoy
12 salieron los compañeros a comunicar mediante un megáfono a los pobladores,
13 sobre todos los requerimientos que se deben de hacer para minimizar algunas
14 situaciones pero del Gobierno Local me gustaría saber qué acciones están
15 haciendo, como están preparando o el posible albergue en Cuajiniquil y en otros
16 distritos, la vez pasada Cuajiniquil no se vio tan afectado con el huracán Otto
17 pero el distrito de Santa Cecilia sí, eso lo que quería indicarles para que tal vez
18 el Alcalde Municipal nos informe.

19

20 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias por la consulta
21 señor regidor, lo primero es que estamos mucho mejor preparados en este
22 momento como comunidad que es uno de los retos que tenemos aún nos falta
23 avanzar en estos temas pero algunas de las comunidades más vulnerables ya
24 como bien lo indica Eneas, hicimos todo un proceso durante el año pasado y
25 durante el verano de este, de verdad contar con los Comités Cantonales como
26 lo establece la Ley Nacional de Emergencias debidamente constituidos y
27 capacitados en cada comunidad, tenemos 7 o 8 Comité en diferentes
28 comunidades con toda la capacitación y la comunicación directa con el Gobierno
29 Local para atender no solo está situación, sino todas las situaciones que se
30 presenten en el cantón, eso nos permite cumplir con algo que nos establece la

1 Ley y vieran que nos da una mayor confianza de preparación si se presentara
2 una situación, esa es una fortaleza que tenemos en este momento que no
3 teníamos anteriormente, con respecto a un panorama cantonal tenemos esa
4 condición, hoy tuvimos reunión con el Comité Nacional de Emergencia viendo
5 este tema y otro, preparándonos, estableciendo líneas de acción y toda la
6 preparación correspondiente, poniendo a las instituciones que forman parte del
7 comité atentas ante la situación, y tomando algunos acuerdos para prepararnos,
8 no por el evento que probablemente porque nadie puede tener claro cómo nos
9 va impactar, pero por lo que resta del año porque pareciera que va a hacer un
10 invierno muy difícil, nosotros ya tenemos identificados los albergues que
11 probablemente podríamos utilizar, uno espera que no sea necesario pero es
12 parte de la realidad que tenemos, lo que resta de esta semana vamos a seguir
13 con la preparación y vamos a tener e densificar la comunicación con los
14 diferentes comités comunales, y hay algo que creo decirles, yo siempre he sido
15 así y quiero mi pueblo sea así también, cuando hay una situación como esta no
16 hay que alarmarse, hay que preocuparse, hay que ocuparse para prepararnos
17 bien, para garantizarles a nuestros vecinos que no tengamos ninguna tragedia,
18 pero les pido porque se está compartiendo información falsa y eso es lo que
19 alarma a la gente, utilicemos los canales oficiales y eso es importante porque
20 ver una noticia falsa puede provocar que una comunidad se alarme y no se
21 tomen las medidas que corresponden, es parte de lo que tenemos y si se
22 presenta una situación de riesgo creo que vamos a estar preparados para
23 asumirla, no sé si con eso le respondo.

24

25 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: yo simplemente voy
26 hacer muy al tema de Eneas, igual de mi parte estoy a la disposición de alguna
27 eventualidad, creo que deberíamos de sumarnos los que podamos porque a la
28 hora de llegada son vidas, nuestro pueblo, e igual les digo a los compañeros de
29 Cuajiniquil que estamos a la orden de lo que suceda, también reiterar en los
30 demás distritos de igual si hay alguna eventualidad mientras Dios nos permita la

1 vida sumarnos a esto, porque la verdad que lo que menos queremos son malas
2 noticias y como dice el señor Alcalde tengo claro que existen buenos grupos y
3 equipos, pero esperemos sea de la mejor manera y no suceda nada, en ese caso
4 señora presidente.

5

6 2- Presentado por la Licda. Ada Luz Osegueda Peralta, Vice Alcalde Municipal,
7 dice: Buenas tardes señora presidenta, señor Alcalde Municipal, compañeros
8 síndicos, propietarios y suplentes, compañeros de la plataforma y a los que nos
9 ven por este medio, me llama de Cuajiniquil doña Lilliam Espinoza, está
10 sumamente preocupada por el Árbol que está cerca de su casa, que está en
11 pésimas condiciones, y que con el huracán le caiga en su casa, quiero que lo
12 tomen en cuenta para que se le brinde lo más pronto posible una solución.

13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: tal vez señora Vice
14 Alcaldesa indicarle a doña Lilliam, el Comité de Cuajiniquil siempre nos hace
15 informes, de árboles nos han indicado y los que corresponden nosotros los
16 abordamos, hay un problema que debo expresar y es que como Comité Nacional
17 de Emergencia a veces nos solicitan que se hagan corta de árboles en las zonas
18 de protección y ahí no nos autorizan, esa es la realidad que tenemos y para que
19 tengan claro en las zonas de protección nosotros no podemos tocar un árbol, ya lo
20 hemos intentado y llega MINAE y dice que no, que ni ellos pueden hacer una
21 solicitud de esas, se puede hacer y podemos apoyar un interdicto de río que eso
22 lo lleva un juez y que es un proceso que no es rápido, para que quede claro para
23 que la señora Vice Alcaldesa si gusta le contesta a doña Lilliam, y en caso que
24 sea por una situación natural que está viviendo tendría que activar el 911 para
25 que se haga una visita por parte del Comité Municipal, el incidente llega, 911 lo
26 remite al Comité, el Comité valora a quien se delega para que haga valoración
27 o inspección y si se puede hacer la corta, se hace la solicitud ante MINAET de
28 lo contrario tendríamos que decirle nuevamente que no podemos hacer el
29 trámite, con eso creo le damos respuesta a la inquietud de la señora Vice
30 Alcaldesa.

1 3- Presentado por el señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: el
2 asunto vario nace de que ahora hablábamos sobre el tema de la necesidad que
3 se expuso en la sesión el tema de asesor jurídico para este Concejo Municipal,
4 pues la reunión que se programó con la compañera del Departamento de
5 Recursos Humanos no se logró por falta de cuórum, recuerde que tenemos que
6 tomar decisiones, entonces no sé si en este momento podemos hacerle una
7 solicitud a la compañera de Recursos Humanos como lo hicimos en algún
8 momento de darle un lapso de 15 días para que ella reciba curriculum y también
9 se suba por medio de la plataforma de la Municipalidad para ir procediendo a
10 este tema, como lo hablamos minutos anteriores es de gran preocupación y es
11 de gran necesidad a este Concejo Municipal, ese sería mi asunto varios, no sé
12 qué me indicaran los compañeros regidores si procedemos de esa manera
13 porque creo yo que hacer otra convocatoria puede llegar a la tentativa de no
14 tener el cuórum correspondiente.

15

16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: compañeros si
17 están de acuerdo que se le comunique y se autorice a la señora de Recursos
18 Humanos para que haga la convocatoria para que reciba los curriculum para
19 nombrar un profesional como asesor o asesora del Concejo Municipal, la cual
20 sería de 15 días, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea
21 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal De La Cruz, Guanacaste, autoriza a la Licda.
26 María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la
27 Municipalidad de La Cruz, para que proceda a hacer convocatoria para recoger
28 currículos para el nombramiento del asesor o asesora del Concejo Municipal,
29 esto en un lapso de 15 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
30 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**

1 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
2 Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Luis Diego Obregón
3 Rodríguez: Regidor Suplente en ejercicio).

4

5

ARTICULO QUINTO

6

CIERRE DE SESIÓN

7

8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 19:30 horas.

9

10

11

12 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

13 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30